



3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
4 COMPAÑIA "INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA."

7 OTORGADO POR: Cía. "INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA."
8 CUANTÍA: \$/58'000.000.00

9 Di 6 copias

10 LFV

12 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
13 la República del Ecuador, hoy día viernes tres de Enero de
14 mil novecientos noventa y siete, ante mí DOCTOR ALFONSO
15 FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO,
16 comparece a la celebración de la presente escritura, el
17 Representante Legal de la Compañía "INDUSTRIAS VEGA - INVEG
18 CIA. LTDA.", señor ANGEL VEGA PEREZ, casado, ecuatoriano,
19 Economista y, en su calidad de Gerente General de la misma,
20 conforme al nombramiento que se agrega como documento
21 habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
22 domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados
23 y transitoriamente por esta ciudad de Quito, legalmente
24 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy
25 fe; y, me pide que eleve a Escritura Pública el contenido
26 de la siguiente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En su
27 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
28 incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y

1 Reformas de Estatutos Sociales de la Compañía "INDUSTRIAS
2 VEGA - INVEG CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes
3 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al
4 otorgamiento de la presente escritura, el Representante
5 Legal de la Compañía "INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.",
6 señor ANGEL VEGA PEREZ, casado, ecuatoriano, Economista y,
7 en su calidad de Gerente General de la misma, conforme al
8 nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El
9 compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
10 Santo Domingo de los Colorados y transitoriamente por esta
11 ciudad de Quito; su Representada también es de nacionalidad
12 ecuatoriana, así como todos los socios que intervienen en
13 el Aumento de Capital que se determina más adelante y,
14 hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la
15 forma expuesta.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante
16 escritura pública otorgada el catorce de Septiembre de mil
17 novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo
18 Segundo de este Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre,
19 se constituyó la Compañía "INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA.
20 LTDA.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
21 Cantón de Santo Domingo de los Colorados, el cinco de
22 Octubre de mil novecientos noventa y tres, tomo veintisiete
23 y, Repertorio Número ochocientos treinta y seis; b) La
24 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
25 Compañía "INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.", celebrada en
26 la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día Jueves
27 diez de Octubre de mil novecientos noventa y seis, en forma
28 unánime y por todos los socios que conforman la Compañía,

1 resolvieron el Aumento de Capital y Reforma de los
 2 Estatutos Sociales de la misma: todo lo cual, conforme al
 3 Acta que se la agrega como documento habilitante a la
 4 presente escritura.- TERCERA.- AUMENTO Y PAGO DEL CAPITAL
 5 SOCIAL.- De acuerdo con el Acta antes mencionada y que, se
 6 la agrega como documento habilitante a la presente
 7 escritura, todos los socios que conforman la Compañía
 8 resolvieron unánimemente aumentar el capital social de la
 9 misma, en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES
 10 (S/.58'000.000,00) que los cancelan en numerario los socios
 11 que intervienen en él; por lo que, se suscribe cincuenta y
 12 ocho mil (58.000) nuevas participaciones sociales de UN MIL
 13 SUCRES (S/ 1.000,00) cada una; con dicho aumento de capital
 14 que realizan los socios, el capital suscrito de la Compañía
 15 asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES
 16 (S/.60'000.000,00), dividido en sesenta mil (60.000)
 17 participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)
 18 cada una y que, se desglosa de la siguiente forma:---

19	SOCIOS	Nº PARTICIP.	C. ACTUAL	C. SUSCRITO	NUMERARIO	TOTAL
20	ANGEL VEGA PEREZ	48.000	S/.1'200.000	46'800.000	46'800.000	48'000.000
21	CARLOS CIFUENTES	6.000	600.000	5'400.000	5'400.000	6'000.000
22	EDDA SOLORZANO	6.000	600.000	5'800.000	5'800.000	6'000.000
23	TOTAL:	60.000	S/.2'000.000	58'000.000	58'000.000	60'000.000

24 Este capital suscrito por cada uno de los socios y,
 25 conforme al cuadro que antecede, ha sido cancelado en el
 26 cien por ciento (100%) de su valor y en numerario;
 27 sin embargo de lo cual, todos los socios de la Compañía, han
 28 dejado constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho

1 preferencial que tanto la Ley como los Estatutos Sociales
 2 de la Compañía les otorgan para realizar este aumento de
 3 capital y, por lo mismo, han aceptado los porcentajes y
 4 cantidades determinados en el cuadro que antecede.-

5 **CUARTA.- REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Según el Acta
 6 citada en los antecedentes de la presente escritura y que,
 7 se la agrega a esta escritura como documento habilitante y
 8 en razón del Aumento de capital, todos los socios de la
 9 Compañía de manera unánime resolvieron proceder a Reformar
 10 los Estatutos Sociales de la Compañía en sus partes
 11 pertinentes, los mismos que desde hoy dirán: "ARTICULO
 12 CUARTO.- El capital social de la Compañía es de SESENTA
 13 MILLONES DE SUCRES (S/.60'000.000,00), dividido en sesenta
 14 mil (60.000) participaciones sociales de UN MIL SUCRES
 15 (S/.1. 000,00) cada una, las mismas que podrán ser
 16 transmisibles y transferibles de conformidad con lo
 17 dispuesto en el Artículo ciento nueve y ciento quince de la
 18 Ley de Compañías." "ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- El capital
 19 social de la Compañía, es de SESENTA MILLONES DE SUCRES
 20 (S/. 60'000.000,00), el mismo que ha sido suscrito y pagado
 21 en numerario, conforme al siguiente detalle:-----

22	SOCIOS	Nº PARTICIP.	C. ACTUAL	C. SUSCRITO	NUMERARIO	TOTAL
23	ANGEL VEGA PEREZ	48.000	S/.1'200.000	46'800.000	46'800.000	48'000.000
24	CARLOS CIFUENTES	6.000	600.000	5'400.000	5'400.000	6'000.000
25	EDDA SOLORZANO	6.000	200.000	5'800.000	5'800.000	6'000.000
26	TOTAL:	60.000	S/.2'000.000	58'000.000	58'000.000	60'000.000

27 **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Conforme al Acta tantas veces
 28 mencionada y que se la agrega como habilitante a la

1 presente escritura, todos los socios de la Compañía
2 resolvieron unánimemente, autorizar al Gerente General de
3 la misma para que, a nombre y en representación de la
4 Compañía y con su sola firma, suscriba las escrituras
5 correspondientes, así como para que dicho Administrador,
6 autorice al Abogado de la Compañía, Doctor Martín Portilla
7 Pérez, la realización de todos los trámites que sean
8 necesarios y, hasta obtener la legalización e inscripción
9 de dichas escrituras.- SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo
10 Economista ANGEL VEGA PEREZ, en mi calidad de Gerente
11 General y, por lo tanto Representante Legal de la Compañía
12 "INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.", conforme al
13 nombramiento que se agrega como habilitante a la presente
14 escritura y, en cumplimiento a la Ley y más Resoluciones
15 pertinentes, declaro bajo juramento, la correcta
16 Integración y pago del Capital de mi Representada,
17 principalmente en lo relacionado con el Aumento del capital
18 social que realizan los socios de la Compañía y, para el
19 caso de ser necesario, me remito a la documentación e
20 informes contables que reposan en los archivos de la
21 misma.- SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente
22 escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que
23 se realiza; es decir, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO
24 MILLONES DE SUCRES (S/. 58'000.000,00).- Usted, señor
25 Notario, se dignará agregar las demás de estilo, para la
26 perfecta validez de esta clase de contratos.-" Hasta aquí
27 la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor
28 MARTÍN FORTILLA PÉREZ, con matrícula profesional número dos

Dr. Alfonso Freire Zapata

1 mil trescientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de
2 Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública por
3 todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los
4 mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue
5 al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se
6 afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia
7 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ECON. ANGEL VEGA PEREZ

C.C. 1702253449

C.V. 359-200

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata.
A continuación se agregan los documentos habilitantes.

Inveg co. Ltda.
SOCIEDAD MADERERA

Santo Domingo, Octubre 10 de 1996 0000006

Sr. Eco.

ANGEL VEGA PEREZ

Presente.-

De mi consideración:

Mediante el presente, me permito hacerle conocer que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.", celebrada en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el plazo de TRES años, y pudiendo ser reelegido indefinidamente; otorgándole, las atribuciones y deberes que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía, lo señalan; en tal condición, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Le auguro, muchos éxitos en su función.

CONSTITUCION: Septiembre 14 de 1993

CAPITAL : \$ 2'000.000,00

INSCRIPCION : Octubre 05 de 1993

INVEG C. Ltda. Atentamente,

SR. CARLOS FUENTES CAMPOVERDE
Presidente

Yo, ANGEL VEGA PEREZ, dejo constancia de mi aceptación, al cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.", por el plazo de tres años y, en los términos que anteceden.

INVEG C. Ltda.
ECO. ANGEL VEGA PEREZ
Gerente General

En esta fecha se inscribió el documento que antecede, en el Registro de Nombramiento tomo 30. Quedó anotado en el Libro Repertorio bajo el Nro. 723.- Santo Domingo de los Colorados, a 20 de Noviembre de 1.996.

En esta fecha se inscribió el documento que antecede, en el Registro de Nombramiento tomo 30. Quedó anotado en el Libro Repertorio bajo el Nro. 723.- Santo Domingo de los Colorados, a 20 de Noviembre de 1.996.



Abel Oliver Barba Indarte

Encargado del Registro Mercantil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS VEGA - INVEG" CIA. LTDA.

Celebrada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día de hoy Jueves, diez de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a las 09H30, en el local de la Compañía, ubicado en el inmueble del Km. 24 de la vía a Esmeraldas (entrada a Valle Hermoso), sin mediar convocatoria previa y, conforme a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores: **ANGEL VEGA PEREZ**, socio y, a la vez Gerente General de la Compañía; **CARLOS CIFUENTES CAMPOVERDE**, socio y, a la vez Presidente de la Compañía; y **EDDA SOLORZANO MENDOZA**, socia; los mismos que, son la totalidad de socios que conforman la Compañía; por lo que, el Presidente de la Compañía, pregunta a los socios, si desean constituirse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, motivo por el cual dicho Administrador dispone al Secretario de la Junta, proceda a formar la lista de socios presentes conforme a la Ley y, una vez realizada y existiendo el quórum reglamentario que, tanto la Ley como los Estatutos Sociales lo exigen y, por hallarse reunido el 100% del capital social de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta Universal; a efectos de lo cual y de manera unánime, todos los socios presentes resuelven tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía;
- 2.- Resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales; y,
- 3.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, la suscripción de escrituras.

Puestos de esta forma, los puntos del orden del día a tratarse en la presente Junta, todos los socios presentes pasan a resolver los mismos, en los siguientes términos:

1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - Con relación a éste primer punto del orden del día, todos los socios presentes en esta Junta Universal resuelven de manera unánime, aumentar el capital de la Compañía en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 58'000.000,00) es decir, se susciben 58.000 nuevas participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una que, los socios que intervienen en él, las cancelan en numerario; por lo que, con dicho aumento que se realiza, el capital social de la Compañía asciende a la cantidad de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000,00), el mismo que se desglosa de la siguiente forma:

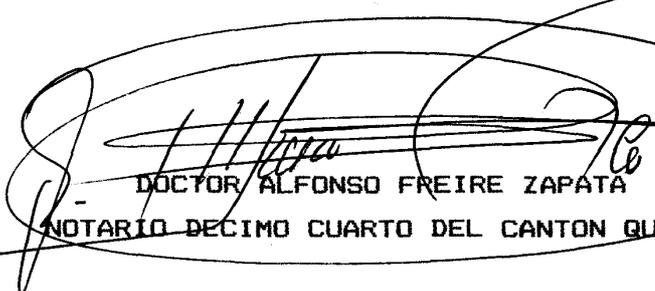
SOCIOS	Nº PARTICIP.	C. ACTUAL	C. SUSCRITO	NUMERARIO	TOTAL
ANGEL VEGA PEREZ	48.000	S/. 1'200.000	46'800.000	46'800.000	48'000.000
CARLOS CIFUENTES	6.000	600.000	5'400.000	5'600.000	6'000.000
EDDA SOLORZANO	6.000	200.000	5'800.000	5'800.000	6'000.000
TOTAL :	60.000	S/. 2'000.000	58'000.000	58'000.000	60'000.000

Este capital suscrito por cada uno de los socios y, conforme al cuadro que antecede, ha sido cancelado en el 100% de su valor y en numerario; sin embargo de lo cual, todos los socios presentes en esta Junta, dejan constancia de sus respectivas renunciadas al derecho preferencial que tanto la Ley como los Estatutos Sociales les otorgan para realizar este aumento de capital y, aceptan por lo mismo los porcentajes y cantidades determinados en el cuadro que antecede.

000008

ZON.- En esta fecha al Margen de la Escritura Matriz tome nota de la presente Aprobación de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS VEGA -INVEG CIA. LTDA.- Mediante Resolución Número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto cero ciento noventa y uno, de fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete y según orden emitida por la Superintendencia de Compañías la misma que se encuentra firmada por el Doctor IVAN CARVALLO MACIAS.- INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.- De todo lo cual doy Fe.-

Quito, 3 de Febrero de 1997.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "INDUSTRIAS VEGA-INVEG CIA.LTDA.", otorgada ante el doctor Manuel José Aguirre, el 14 de Septiembre de 1993, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la misma, aprobada según Resolución No. 97.1.1.1.0191 de la Intendencia de Compañías de Quito, de 28 de Enero de 1997, presentada hoy.- Quito, tres de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



RAZON; En esta fecha y de conformidad con la Resolución Nro. 97. 1.1.1. 0191 de la Intendencia de Compañías de Quito fechada 28 de enero del presente año, a fojas 171 Nro. 51 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 27, al margen de la inscripción original de INDUSTRIAS WEGA INVEG CIA. LTDA. tomé nota de la presente escritura, la inscribo en el mismo Registro tomo 31. Se fijó un extracto de la misma para conservarlo por seis meses de acuerdo con la Ley. Quedó archivada la segunda copia e inscrita la Resolución indicada. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 128 - Santo Domingo de los Colorados, a 03 de marzo de 1997.-


Dña. Oliver Barba I.
Juez 1º de 1º Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil